

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Bogotá D.C., agosto 2025

RADICADO No. 0125116712/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-PLAES

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 154-MDN-COGFM-ESDEG-2025.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 01 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Angela Patricia Giraldo Jerez
C.C. No.	1098706308
Dirección del Contratista	Calle 167 No 73 ^a - 51
Correo Electrónico del Contratista	Angela.giraldo@esdeg.edu.co
Objeto	Prestación de servicios profesionales para la oficina de Planeación Estratégica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en la categoría H, para asesorar en el Sistema Integrado de Gestión de la ESDEG para el cumplimiento de estándares de calidad establecidos por las normas ISO aplicables, a través de herramientas de gestión, buenas prácticas, seguimiento, evaluación y mejora continua.
Fecha de Suscripción	25 de julio de 2025 ✓
Fecha de Inicio	31 de julio de 2025 ✓
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato es de diez (4) meses, (15) quince días contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL).
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTI SEIS MIL PESOS (\$18.126.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	No. 19225 de fecha 24 de julio de 2025 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES REC 10, expedido por el responsable del área presupuestal de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 57325 del 29 de julio de 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 2 de 6

El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): diez (4) pagos cada uno por valor de CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS (\$4.028.000.00) M/CTE sin IVA. Y un pago de por valor de DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS (\$2.014.000.00) M/CTE sin IVA.

De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar:

- Soporte de haber recibido la información relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Compromiso anticorrupción
- Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano)
- Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

Forma y
Condiciones de
Pago

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. Banco BBVA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIF.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.</p>				
Modificadorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN- REDUCCIÓN- SUSPENSIÓN- OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Final (+ modificadorio)	N/A				
Plazo De Ejecución Final (+ modificadorio)	N/A				
Nombre Del Supervisor	Mayor ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR				
Número De Resolución De Nombramiento	002 del 02 de enero de 2025				
Teléfono De Contacto	3102078072				
Correo Electrónico	Adriana.vargas@esdeg.edu.co				

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 4 de 6

Motivo del Cambio	N/A
--------------------------	-----

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 600-47-994000076722 de fecha 28 de julio de 2025, expedida por Aseguradora solidaria. y aprobada mediante acta No. 264 de fecha 31 de julio de 2025, que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	28/07/2025	28/06/2026	\$ 3.625.000

2.2 Modificación de la póliza: N/A

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
1	Asesorar en la revisión, creación, actualización y articulación de riesgos institucionales, de gestión y corrupción de los procesos SIG-ESDEG, como mecanismo de seguimiento y evaluación de la gestión institucional.
2	Consolidar el Mapa de Riesgos Institucionales y publicarlo en la página web de la ESDEG.
3	Capacitar al personal de gestores de procesos en gestión de riesgos y módulo de mejoras ESDEG
4	Capacitar al personal en la elaboración de análisis de causa y planes de mejoramiento
5	Realizar mesas de trabajo para la revisión y ajustes de riesgos a partir de hallazgos de inspecciones
6	Elaborar propuesta para desarrollar el Sistema Integral de Riesgos ESDEG
7	Participar en la planificación y desarrollo de las auditorías internas y externas a los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG -ESDEG bajo las normas ISO 9001:2015 / ISO 21001:2018
8	Asesorar a los procesos SIG-ESDEG en la actualización de la información documentada.
9	Participar en las actividades de planeamiento y reporte del Proceso S01 - Seguimiento y Mejora Institucional
10	Elaborar los documentos en la etapa precontractual para realizar la capacitación externa en temas relacionados al SIG-ESDEG.
11	Desarrollar la capacitación externa temas relacionados al SIG-ESDEG
12	Participar en la planificación para asegurar la adecuación y sostenibilidad del SIG-ESDEG
13	Elaborar informes estado del SIG – ESDEG: cumplimiento de objetivos de calidad, información documentada, mecanismos de medición, riesgos y acciones de mejora de los procesos.
14	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
15	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
16	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
17	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objetos del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 5 de 6

18	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
19	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
20	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Asistencia reunión apertura Auditoria Interna	Anexo 1
2	Realización Auditoria proceso E01	Anexo 2
3	Realización Auditoria proceso A01	Anexo 3
4	Verificación propuesta técnica capacitaciones	Anexo 4

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, Mayor ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0154-MDN-COGFM-ESDEG-2025**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 01 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
22.2%

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

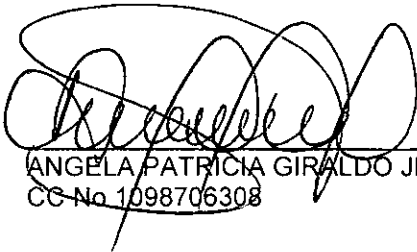
Página 6 de 6

6. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (Decreto No. 2231 22 diciembre del 2023)	1
Anexos soporte de las actividades estipuladas en el plan de trabajo mensual	4
Compromiso anticorrupción	1
Acta de código de integridad, soborno y corrupción	3
Copia de póliza de seguro	1
Certificado de afiliación ARL	1
Soporte de información relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1

Atentamente,

CONTRATISTA:



ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ
CC No. 1098706308

SUPERVISOR:



Mayor ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR
CC No 33.377.818
Oficial Proyectos Estratégicos

Archivado en: 15130.12.5 Contratos de Prestación de Servicios 2025

ANEXO 1



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"Simón Bolívar" - Bogotá
COLOMBIA

ACTA GENERAL

Página de 17

Acta N°	01251748		
Asunto	Reunión de Apertura Auditoría 2025		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 01/08/2025		
Hora Inicio	08:00 am	Hora Finalización	09:00 am
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Oficina de Planeación Estratégica ESDEG		
Ausentes			

Orden del día:

1. Agenda
2. Lista de Auditados
3. Generalidades
4. Presentación Equipo Auditor
5. Plan de Auditoría
6. Normas de Seguridad y Confidencialidad de la Información
7. Mecanismos de Resolución de Conflictos
8. Rol Auditor Líder y Equipo Auditor

Moderador:

MY. Adriana Marcela Vargas Aguilar – Jefe Planeación Estratégica (E)
TC (R) Javier Arturo Quintero Poveda – Asesor Sistema Integrado de Gestión y Auditor Líder

Desarrollo:

El señor Coronel Oscar Torres Conde, Vicedirector Académico y delegado por la Subdirección para dar apertura a la Auditoría Interna de Calidad, verifica la lista de auditados y presenta un saludo a los Dueños de Proceso y Equipo Auditor, dando inicio a la reunión.

Auditados

PROCESO	DUENOS PROCESO
001 Dirección Sistema Estratégico	MY. ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR
002 Comunicación Estratégica	CT. DIANA ALFONSO FUZARIAN
003 Seguimiento y Evaluación	MY. ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR
004 Intervención Institucional	CR. VIBORAN ROBERTO CHENIERE ROSAS
005 Programas Académicos y Extensiones	CR. OSCAR EDUARDO TORRES CONDE
006 Sistema de Investigación	CR. ALDO MARCELO BARRAZA JIMENEZ
007 Prevención Institucional y Bioterrorismo	MY. ANDRÉS F. HERNÁNDEZ FLORENA

01251748

ACTA GENERAL DE LA REUNIÓN DE APERTURA DE LA AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD 2025

Página No. 04

Código	Nombres y Apellidos		IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN		Teléfono	Correo	Firma
	Código	Cargo	Código	Cargo			
	Alfredo Sandoz Sandoval	91538252	JDCSEG		5214793400	alfredo.sandoz@esdeg.edu.co	
	W. Mario Ferrnando Carrillo Sandoval	16671122	Asesor (CPES)		3102077222	mario.ferrnando.carrillo@esdeg.edu.co	
PS	Andrés Felipe Gómez	94153838	ASSEG/PLAES		3122451145	andres.felipe.gomez@esdeg.edu.co	
PS	Angela Patricia Caraballo	1092106200	Asesora Planeación		3124341300	angelapatricia.caraballo@esdeg.edu.co	
SS	Andrés Carrero	1069412709	Técnico de AUI		3110705848	andres.carrero@esdeg.edu.co	
CCP	Javier A. Quintero P.	2754233	Asesor S.I.G. ESDEG PLAES		3101158117	javier.quintero@esdeg.edu.co	
SV	Rene Carlos Wilmer	9133584275	Equipo documental		9126631110	rene.carlos.wilmer@esdeg.edu.co	
SS	Jhon yate	4011389992	Sub. Técnico Adm. SIG		3105224348	jhon.yate@esdeg.edu.co	

Actividad No. 16350 Z 29 Anexo de Registro de Procesos de Dependencias de Guerra

FORM. MIN. GUERRA. ADOBE SIGN. AC 22 - 190.3 Versión 1 - 25/02/2024

Generado por el SIG. Versión 1.0 - 15/08/2024

ANEXO 2



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DE CAUCA
 "General Antonio Nariño Pérez"
 COLOMBIA

FORMATO PAPELES DE TRABAJO AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD

Página 1 de 3

PROCESO: E01 Direccionamiento Estratégico	FECHA DE ELABORACION: 01/08/25
NOMBRE AUDITOR INTERNO: TC (R) Javier Arturo Quintero Poveda PD5. Jimena Catalina Jaime Iregui SLP. Omar Femey Vanegas Rincón PS. Angela Patricia Giraldo Jerez	NIVEL DEL AUDITOR: Auditor Interno
FINALIDAD DEL PAPEL DE TRABAJO: Evidencia del trabajo de auditoría en sitio	

1) TEMAS ASIGNADOS PARA AUDITAR

AUDITOR	TEMAS PARA AUDITAR	FECHA	HORA
Equipo Auditor	Reunión apertura con el proceso E01	01/08/2025	09:00
PD5. Jimena Catalina Jaime Iregui	<ul style="list-style-type: none"> • Avance plan de acción, gestión indicadores y monitoreo riesgos. 	01/08/2025	09:00 a 10:00
PS. Angela Patricia Giraldo Jerez	Direccionamiento Estratégico <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento Direccionamiento Estratégico. • Procedimiento participación ciudadana y rendición cuentas. 	01/08/2025	09:00 a 12:00
TC (R) Javier Arturo Quintero Poveda	Proyectos Estratégicos <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento estructuración de proyectos de inversión. • Procedimiento programación y ejecución de recursos de inversión. 	01/08/2025	09:00 a 11:00
SLP. Omar Femey Vanegas Rincón	<u>Implementación políticas</u> <ul style="list-style-type: none"> • Política de participación ciudadana y rendición de cuentas. • Política transparencia, y lucha contra la corrupción/Plan anticorrupción y atención al ciudadano. • Política planeación institucional • Política gestión del conocimiento e innovación. 	01/08/2025	10:00 a 11:00
TC (R) Javier Arturo Quintero Poveda	Planeación presupuestal <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento gestión costos programas académicos y cursos reglamentarios de ascenso 	01/08/2025	10:00 a 11:00
PD5. Jimena Catalina Jaime Iregui	Avance proyecto plan de desarrollo: Edificio mixto ESDEG (laboratorios, aulas, parqueaderos)	01/08/2025	11:00 a 12:00

ANEXO 3



ESCUELA SUPERIOR
DE GUAYAQUIL
"General Páez, Rector Honorario"
Colón 2-26

FORMATO PAPELES DE TRABAJO AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD

Página 1 de 3

PROCESO: A01 Gestión Talento Humano	FECHA DE ELABORACION: 13/08/25
NOMBRE AUDITOR INTERNO: TC (R). Javier Arturo Quintero Poveda PD6. Rene Castillo Poveda PD6. José María Sánchez Carrillo PS. Andrés Felipe Beltrán Zapata PS. Angela Patricia Giraldo Jerez PS. Jineth Vianely Piñeros Hernández PS. Martín Santos Cañón – experto técnico	NIVEL DEL AUDITOR: Auditor Interno
FINALIDAD DEL PAPEL DE TRABAJO: Evidencia del trabajo de auditoría en sitio	

1) TEMAS ASIGNADOS PARA AUDITAR

AUDITOR	TEMAS PARA AUDITAR	FECHA	HORA
Equipo Auditor	Reunión apertura con el proceso A01	14/08/2025	08:00
SS. Jhon Alexander Yate Mendoza	<ul style="list-style-type: none"> • Avance plan de acción, gestión indicadores y monitoreo riesgos. 	14/08/2025	08:00 a 09:00
TC (R). Javier Arturo Quintero Poveda	Implementación políticas: <ul style="list-style-type: none"> • Política gestión estratégica talento humano. • Política de inclusión. • Política de integridad. • Política de violencia de genero 	14/08/2025	09:00 a 10:00
PS. Jineth Vianely Piñeros Hernández	<ul style="list-style-type: none"> • Política Bienestar Universitario • Plan de Bienestar Institucional • Organización y funcionamiento Comité de Bienestar • Plan Institucional de Capacitación 	14/08/2025	08:00 a 10:00
PD6. Rene Castillo Poveda	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento trámite de viáticos. • Gestión pasajes aéreos nacionales 	14/08/2025	08:00 a 10:00
PD6. José María Sánchez Carrillo	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento trámites administrativos. • Procedimiento para la contratación por prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales – Lo que corresponde a DETAH. 	14/08/2025	10:00 a 12:00
PS. Andrés Felipe Beltrán Zapata	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento administración de personal • Procedimiento base de datos 	14/08/2025	08:00 a 10:00

ANEXO 4

Respuesta Verificación Propuesta Técnica contrato 146-MDN-CGFM-ESDEG-2025



PS. Angela Patricia Giraldo Jerez

Responder Responder a todos Reenviar

Para: gestion@globalcertificacion.com; dirtecnico@globalcertificacion.com.co

Mié 13/09/2025 17:15

CC: M.Y. Adriana Marcela Vargas Aguilar; PS. Javier Arturo Quintero Poveda

Buena tarde

Señor

RAUL ECHEVERRY JEREZ

DIRECTOR TÉCNICO GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S

Cordial saludo,

En relación a la información remitida por esa empresa (Propuesta Técnica contrato 146-MDN-CGFM-ESDEG-2025) para la ejecución de las actividades correspondientes a capacitación de un personal que integra la ESDEG. Me permito informar que lo relacionado a los temas, cantidad de participantes, intensidad horaria y entrega de certificados, se encuentra acorde a lo pactado mediante el contrato en mención.

Por otro lado, en relación a las fechas programadas y relacionadas, las cuales contemplan un inicio de las capacitaciones a partir del 01-09-2025, se quiere sea ajustada para inicio a partir del 08-09-2025. Lo anterior considerando que por temas internos en desarrollo de actividades de cierre de auditoría, la cual finaliza los días 03 al 05 de septiembre, no se tendría la disponibilidad del personal proyectado a participar de las capacitaciones objeto de este contrato.

Agradezco su atención y respuesta a este ajuste, con el fin de confirmar a la supervisión del contrato en términos de coordinación e inicio de planeación logística de aulas y medios para el desarrollo de las capacitaciones.

Respetuosamente,

PS. ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ

Asesora Planeación Estratégica ESDEG.

CEL: 3124396368

PROPUESTA TÉCNICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 146-MDN-CGFM-ESDEG-2025



Realización de las actividades de auditoría
Preparación y distribución del informe de auditoría
Finalización de la auditoría
Realización de las actividades de seguimiento de una auditoría
7. Competencia y evaluación de los auditores:
Elementos que componen la competencia del auditor
Proceso de evaluación de la competencia del auditor

De igual forma en esta fase se describen los tiempos en que se llevará a cabo las actividades para la ejecución del contrato No. 146-MDN-CGFM-ESDEG-2025

CAPACITACION	HORAS	HORARIO	8-Sep	9-Sep	10-Sep	11-Sep	12-Sep	15-Sep	16-Sep	17-Sep	18-Sep	19-Sep
Curso Auditor Interno en la norma ISO 21001:2018 (Presencial)	40	8:00 am - 12:00 pm	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

CAPACITACION	HORAS	HORARIO	22-Sep	23-Sep	24-Sep	25-Sep	26-Sep	29-Sep	30-Sep	1-Oct	2-Oct	3-Oct
Curso Auditor Interno en la norma ISO 9001:2015 (Presencial)	40	8:00 am - 12:00 pm	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

CAPACITACION	HORAS	HORARIO	06-Oct	07-Oct	08-Oct	09-Oct	10-Oct	14-Oct
Curso Auditor Interno en la norma ISO 19011:2018 (Presencial)	24	8:00 am - 12:00 pm	4	4	4	4	4	4

Entregable:



El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, **ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ**, identificada con C.C. No. 1098706308 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de PROVEEDOR, del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dádivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación para la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
* antisoborno@mindefensa.gov.co

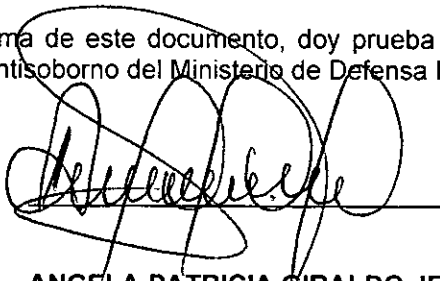
✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135

- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial
- ✓ APP: Mindefensa
- ✓ Sede electrónica:
<https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/Mindefensa.html?#/home>

11. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
12. Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
13. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
14. Aceptar que el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Firma:



Nombre **ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ**

Cedula: 1098706308 expedida en Bucaramanga

Archivado en: 15.103.12.5 contrato de prestación de servicios 2025



Acta N°	01251758 MDN- COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES		
Asunto	Aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025		
Hora Inicio	09:00 Horas	Hora Finalización	09:30 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Planeación Estratégica		
Ausentes	N/A		

<p>Orden del día:</p> <p>Se realizó la capacitación de aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano y socialización de la política antisoborno y corrupción de acuerdo con el numeral (8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa)</p> <p>Moderador: MY. Adriana Vargas –</p> <p>Supervisor de contrato</p> <p>Desarrollo:</p> <p>1. Se realizó capacitación de aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano</p> <p>»»» Código de integridad</p> <p>El Código de Integridad elaborado por la Función Pública constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.</p> <p>La adopción del Código debe contemplar el siguiente aspecto:</p> <p>Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionar principios de acción (“lo que hago” y “lo que no hago”) a los cinco valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales.”</p> <p style="text-align: center;">UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO</p>
--

»» Código de integridad

El Código de integridad establece los mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país e incluye los siguientes valores:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

Los valores determinan una línea de acción cotidiana para los servidores públicos y contratistas de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

»» Código de integridad

LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

LO QUE NO HAGO

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

»» Código de integridad

Lo que hago:

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.

Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías.

No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.

Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos.



RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

»» Código de integridad

Lo que hago:

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Lo que no hago:

Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

Pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

»»» Código de integridad



DILIGENCIA

- ✓ Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago:

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

Malgastar el recurso público.

Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

Mostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

Evadir mis funciones y responsabilidades.

Trasladar los problemas y responsabilidades a otras dependencias, siempre aporto a la solución.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

»»» Código de integridad



JUSTICIA

- ✓ Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago:

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago:

Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Dar un trato inequitativo a nuestros usuarios y pretensiones indebidas para favorecer alguna persona.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

2- Socialización Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG de acuerdo con el numeral (8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa), respecto de los actos de soborno o de corrupción.

Conclusiones:


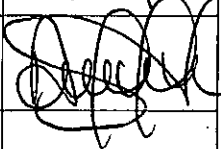
N/A

Actividades a realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
N/A	N/A	N/A

Convocatoria Próxima Reunión

Tema:	N/A		
Fecha - Hora:	N/A	Lugar:	N/A

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
MY	Adriana Marcela Vargas Aguilar	33.377.818	Oficial Proyectos Estratégicos	3102078072	Adriana.vargas@esdeg.edu.co	
PS	Angela Patricia Giraldo Jerez	1.098.706.308	Asesor	3124396368	Angela.giraldo@esdeg.edu.co	

Archivado en: 15103.12.5 contrato de prestación de servicios 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6003873087

PÓLIZA No:600 - 47 - 994000076722 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **TUNJA** COD.AGENCIA: 600 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
DÍA MES AÑO 28 7 2025 DÍA MES AÑO 28 7 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: **ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ** IDENTIFICACIÓN: CC **1.098.706.308**
DIRECCIÓN: KR 167 73A 51 T3 APTO 203 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 3124396368

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.002.634-1**
BENEFICIARIO: **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.002.634-1**

AMPAROS

Giro de Negocio: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Descripción Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Contrato	28/07/2025	28/06/2026	3,625,200
CUMPLIMIENTO			

BENEFICIARIOS
NIT 830002634 - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 154-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE PLANEACION ESTRATEGICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, EN LA CATEGORIA H, PARA ASESORAR EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA ESDEG PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR NORMAS ISO APLICABLES, A TRAVES DE HERRAMIENTAS DE GESTION, BUENAS PRACTICAS, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MEJORA CONTINUA. NOTA: LA POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$*** 3,625,200.00	VALOR PRIMA: \$*** 25,000.00	GASTOS EXPEDICION: \$*** 11,000.00	IVA \$*** 6,840.00	TOTAL A PAGAR: \$*** 42,840.00
--	---------------------------------	---------------------------------------	-----------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO AMG SEGUROS LTDA	CLAVE 9332	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS. PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA. LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO


FIRMA ASEGURADOR




FIRMA TITULAR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUANDO RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA

COD. AGENCIA: 600 RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000076722 ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ

IDENTIFICACIÓN: CC 1.098.706.308

ASEGURADO: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES

IDENTIFICACIÓN: NIT 830.002.634-1

PRIETO"

BENEFICIARIO: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES

IDENTIFICACIÓN: NIT 830.002.634-1

PRIETO"

TEXTO ITEM 1

DE EXCUSIÓN

CLIENTE

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ en mi calidad de prestador de servicios de LA **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**, certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2025 se les dará el siguiente tratamiento:

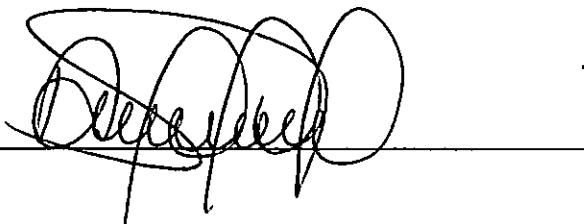
Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad (**numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario**)

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.

Esta certificación se expide a los 13 días del mes de agosto del 2025

Firma:



Nombres y Apellidos: ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ

No. de Cédula: 1098706308 expedida en Bucaramanga

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	Empresa Contratante 723 - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Tipo de documento de identificación	NIT	número de documento de identificación	830002634
Datos del contratista			
Tipo documento y número de identificación	CC. 1098706308	Estado de afiliación	Activa
Fecha última cobertura	29/07/2025	Nombres y apellidos	ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ
Fecha inicio contrato	28/07/2025	Fecha de retiro	Sin retiro
Fecha fin contrato	11/12/2025	Tipo de vinculación	Trabajador Independiente
Clase de riesgo	1		

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de julio del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC30072025A1098706308G34694**. Este código es válido por un mes.



CONSTANCIA: 421-2025

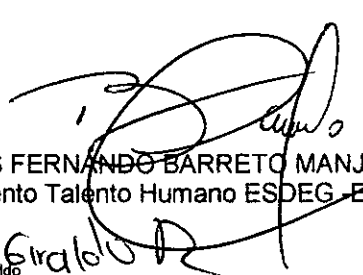
**EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA
SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
NIT: 830.002.634-1**

HACE CONSTAR:

Que la señora ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1098706308, vinculado mediante contrato de prestación de servicios No 154, realizó inducción X reinducción del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo para la vigencia 2025 de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" el día 12 de agosto del 2025.

Para efectos de verificación de la presente información, al correo derhily.giraldo@esdeg.edu.co

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15/08/2025.


Mayor CARLOS FERNANDO BARRETO MANJARRES
Jefe Departamento Talento Humano ESDEG -Encargado


Elaboró: PS. Derhily Giraldo
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Talento Humano

Archivado en: 15103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2025